

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 749

VISTO:

El expediente N° 13006-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Asociación Folklórica Riojana por su valioso aporte y compromiso al folklore y a la cultura riojana.

Que, la Asociación fue creada un 22 de noviembre del año 1971, y hasta el día de la fecha continúa trabajando y poniendo en valor distintas actividades que promueven la cultura y el folklore de nuestra provincia en sus diversas facetas.

Que, teniendo en cuenta que el 22 de agosto se celebra el Día Mundial del Folklore y el 28 de agosto el Día del Folklorista Riojano en homenaje al nacimiento de Don José Oyola se reconoce a dicha Institución.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Asociación Folklórica Riojana por su valioso aporte y compromiso al folklore y a la cultura riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente